

Corresponde
Expte. 0086/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratificase la Ordenanza N° 352/86 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Limitada.-

ARTICULO 2º) Destinase el convenio propuesto a fojas 4 por cuanto la cláusula tercera limita las facultades de este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Julio de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0375-86